

PREMIO CIENTÍFICO DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE MÉDICOS NATURISTAS CONVOCATORIA-2025

La Asociación Española de Médicos Naturistas (AEMN) queriendo contribuir al enriquecimiento del nivel científico de la Medicina Naturista, establece la concesión en el año 2025 de un Premio, consistente en un *Diploma Acreditativo* y con una dotación de mil quinientos euros (1500 €), al mejor **Trabajo de Investigación Científica** presentado al mismo, que se registrará por las siguientes

BASES:

1. Para poder optar al Premio es preceptivo estar colegiado en uno de los Ilustres Colegios Oficiales de Médicos de España y **ser socio de la AEMN, estando al corriente en el pago de sus cuotas anuales** y no haber recibido el Premio de la AEMN en las dos convocatorias anteriores.
2. El Trabajo Científico presentado deberá ser necesariamente de investigación, no siendo válidos los de revisión bibliográfica, aunque sí se aceptarán meta-análisis.
3. El tema del Trabajo Científico presentado es libre, pero perteneciente al dominio de la Medicina Naturista; excluyéndose expresamente otros temas monográficos sobre Acupuntura, Homeopatía, Sofrología, u otras disciplinas, salvo que traten muy concretamente de su real o posible vinculación con el naturismo médico neo – hipocrático. Podrán abordarse diferentes aspectos relacionados con la medicina naturista: investigación, clínica, historia, criterio médico, etc.
4. El Trabajo Científico será original, inédito, y no premiado ni publicado con anterioridad, ni total, ni parcialmente. No debe hacer alusión a laboratorios o a marcas comerciales.
5. El Trabajo Científico que cumpla la base anterior número cuatro, y que haya sido presentado al Premio y no premiado en los años anteriores al año de la entrega del Premio, podrá ser presentado de nuevo.
6. El Trabajo Científico deberá ser anónimo y con identificación de su autor o de sus autores mediante un lema o pseudónimo que figurará en la portada del mismo.
7. El Trabajo Científico deberá seguir el formato habitual de los trabajos de investigación, estar escrito en su totalidad en castellano, tener una extensión máxima de 60 páginas de tamaño DIN A4 a doble espacio y podrá incluir la iconografía oportuna. A lo sumo podría admitirse hasta el doble de lo indicado si su desarrollo lo exigiese, haciéndose especial hincapié en que no se valorará nunca la mayor complejidad o extensión sino, al contrario, la máxima concreción que permita el tema tratado, así como la claridad y corrección en el estilo expositivo y cuanto corresponda a la buena redacción y presentación de un trabajo científico. Las citas se harán según cualquiera de los estándares habituales, ateniéndose preferentemente el sistema Vancouver. La bibliografía debe referirse al texto del Trabajo Científico. Cuando se agregue alguna bibliografía no citada en el texto, deberá justificarse y reducirla al mínimo.
8. El Trabajo Científico se presentará mediante la realización del envío por Correo certificado a la Asociación, a la atención de Nieves Chillón, dirección postal calle Ainsa, 6-4º-A, 28022 Madrid. Forma de envío del trabajo:
 - a) Un sobre sin identificación alguna de los autores –ni tan siquiera en su remite- en cuyo exterior se indicará: “Para el Premio Científico de la AEMN 2025”.
 - b) Otro sobre más pequeño (plica) cerrado y lacrado, con el lema o pseudónimo en su exterior, conteniendo en su interior la identidad (nombre, apellidos, dirección, email y teléfono) DNI del autor o de los autores del Trabajo Científico y una fotocopia del carné de colegiado de su primer autor.
 - c) Una grabación de la totalidad del Trabajo Científico en formato pdf en pendrive solo con el título del mismo. No deberá aparecer el nombre del autor en ningún sitio.

9. El Tribunal consta de los cinco miembros siguientes :
- a) El Presidente de la AEMN,
 - b) El Vicepresidente de la AEMN., como Secretario.
 - c) El Secretario, o el Vicesecretario, o el Tesorero, o el Asesor Jurídico dela la AEMN. -de forma alternante o rotatoria- como primer Vocal, y
 - d) Los dos últimos ganadores del Premio como Vocales Segundo y Tercero. Ello implica que quien lo obtenga, acepta de forma obligatoria y responsable, formar parte de los Tribunales para dirigir los dos Premios subsiguientes, manteniendo siempre la más estricta prudencia en cuanto a ese menester se refiere.
 - e) Ante un eventual fallo inevitable de alguno de los Miembros citados, le supliría uno de los mencionados en el apartado C, si los restantes lo juzgaran necesario.
10. Sobre los trabajos no premiados se guardará reserva absoluta, conservando íntegramente su originalidad y sus autores pueden concurrir de nuevo con ellos a este Concurso, o a otros, o bien publicarlos donde lo deseen si así lo decidieran.
11. El premio seleccionado se hará entrega en la Próxima Reunión de la AEMN que tendrá lugar el 28 y 29 de Marzo en el Colegio de Médicos de Madrid en el que su autor hará una breve exposición verbal entre los asistentes a dicha Reunión, y la AEMN publicará el trabajo, en la revista Medicina Naturista, conservando aquel, no obstante, su absoluta propiedad y demás derechos, publicación donde estime conveniente
12. El fallo del tribunal, por mayoría simple de votos, es absolutamente secreto y su validez inapelable. Si el tribunal así lo considera, el premio puede declararlo desierto.
13. La participación en el Concurso, presupone por quienes concurren de todas estas Bases, incluida expresamente la inapelabilidad del fallo del tribunal.
14. La fecha límite para la admisión de trabajos es el 28 de Febrero de 2025.

